se citan = A V.S. suplico se sirva revalidar
y confirmar la gracia hecha al ref.do Alonso En-
riquez en 29 de octubre de 1633 con el acuer-
do de 21 de febrero de 1713 en que se declarô como
el de 12 de maio y 16 del mismo mes de 1716 ser
propio el torreon que ocupaba diez baras y media
de sitio a favor de la gracia del ref.do Alonso En-
riquez que assi lo espera de V.S. a quien Dios n.ro
S.r prospere en su maior grandeza =

M. Ill.e S.r

Enterados del acuerdo a mar Senado â este mem.l y de las copias
en pap.l simple de los de V.S. Ill. de 29. de 8.e de mil seiscientos trein-
ta y tres = 5. de sep.re de 1699 = 21. de febrero de 1713 = 12 de maio
de 1716 = el de 16 de dho mes y año = y los de 24. de febrero de
1728 = 28 de dho año, y mes = 2 de marzo de dho año y el de
8. de Junio de el; y instruidos de q el sitio donde estaba la to-
rre adjunta al muro, haze confrontaz.n en la m.a p.te de Ma-
ñ la casa q es de el S.r D.n Joseph Rocamora, antes de D.n Ant.o Xi-
menez Molina, y antes de d.a Blanca Rocamora, y en dho año
de 1633. de Alonso Enriquez, y en la terzera p.te de el conf.n es-
taba dha Torre, y oi su sitio, con casa de D.n Mathias Enriquez
a q se le hizo p.r V.S. Ill. grazia de determinado pedazo de la
muralla p.r lo q D.n Mathias hijo de el referido Enriquez
tiene echa instanzia s.e confirmaz.n de ella, la q esta echa
sauer al S.r D.n Lope Abellaneda como procurad.r g.l de esta ziu.d
nos pareze q la grazia de dha Torre, se vee p.r V.S. Ill. confir-
mada, como echa â dho D.n Alonso Enriquez, en dho Ant.o Xi-
menez Molina p.r dho acuerdo de 16. de mayo de 1716.
y la de l determinado pedazo de muralla, â q estaba dha
Torre contigua, y su sitio pedazo conf.ronta con casa de dho
D.n Mathias, se vee echa grazia a este, y p.r consig.te q no tie-
ne en aquel para de V.S. Ill. de q hazer ni confirmar gra-
zia de sitio alguno, y si como pretende dho D.n Mathias
juzga haver equiboca.n de este sitio, donde estaba dha
torre, con el q pretendio de otra, el s.r Jurado Ginés Loren-
zo de Funes ... se le deniego p.r V.S. Ill. y declaro incluya en
la graz.a de dho Alonso Enriquez, segun el citado
acuer